



CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2016/17 FASE REGIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA B

ILLESCAS (TOLEDO)

La organización y coordinación de la Fase Regional de Gimnasia Rítmica B en Edad Escolar corresponde a la Dirección General de Juventud y Deportes, con la colaboración de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.

1. LUGAR, HORARIO Y FECHAS

La Fase Regional de Gimnasia Rítmica B se va a disputar el sábado **27 de mayo de 2017** en Illescas, en el **Pabellón PARQUE**.

Los equipos deberán estar a partir de 10:00 h para poder acreditarse, dando comienzo la competición a las 10:30 h.

10:15 Reunión de entrenadoras y entrega de fichas (fichas dificultad y ejecución) y músicas.

10:20 Reunión de jueces.

10:30 Comienzo Campeonato Regional conjuntos Edad Escolar

14:00 Entrega medallas Campeonato Regional conjuntos Edad Escolar

Hora estimada fin de la competición 14:30h.

2. CATEGORÍAS Y EDADES

Las categorías serán:

- Alevín: nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Pelotas.
- Infantil: nacidos en los años 2003 y 2004. Mazas.
- Cadete: nacidos en los años 2001 y 2002. Aros y Cuerdas.

3. INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las inscripciones deben enviarlas las delegadas de cada provincia a la Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha fgimnasiaclm@hotmail.com y en copia a nanicantos@yahoo.es una vez hayan finalizado las fases provinciales.

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Octubre de 2016 hasta Julio de 2017.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Regional Escolar 2017 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE y B), SI EN NIVEL ESCOLAR.
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.



- Se puntuará con Código FIG 2013/2016.
- Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación, mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siguiente baremo:
 - o 6 gimnastas: 0.30
 - o 7 gimnastas: 0.50
 - o 8 gimnastas: 0.70
 - o 9 gimnastas: 0.90
 - o 10 gimnastas: 1 pto
- Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.
- Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

**LAS NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

4. DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Es obligatorio presentar la siguiente documentación:

a) Documentación Individual.

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación Colectiva.

Se deberá presentar un formulario específico elaborado por la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo delegar esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

5. NORMAS TÉCNICAS

- *Obligatoriamente 3 dificultades corporales (aisladas, excepto Dificultad de Rotación Múltiple "Fouette") y 3 dificultades de intercambio: Obligatoriamente 1 Dificultad de cada Grupo, Saltos, Equilibrios y Rotaciones.*
- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50.
- Obligatorio realizar varios tipos de intercambios con diferentes lanzamientos y/o recuperaciones (3 tipos diferentes).
- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones de pasos de Danza.
- Cada ejercicio tendrá como máximo 1 Elemento Dinámico con Rotación y Lanzamiento.
- El valor máximo de la nota final de dificultad será 7.00 puntos.
- Mínimo 6 elementos de Colaboración entre las gimnastas con o sin Rotación.
- Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.



PENALIZACIONES:

- > Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 Dificultades: 0.50 puntos, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- > La ficha tiene menos de 3 Dificultades sin intercambio.0.50puntos.
- > La ficha tiene menos de 3 Dificultades con intercambio.0.50puntos.
- > En la ficha/ejercicio ausencia de 1 Combinación de Pasos de Danza.0.50puntos.
- > En la ficha / ejercicio más de 1 Elemento Dinámico con Rotación. 0.50 (y serán anulados).
- > Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas, 0.30 puntos.
- > Por cálculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos.
- > Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio.0.30 puntos.
- > Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha .0.30 puntos.
- > Ausencia de 3 tipos diferentes de lanzamientos y/o recuperaciones durante Dificultades con intercambio. 0.30 puntos.
- > En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).
- > Ausencia de un grupo fundamental del aparato (50% no exigido) o de un grupo de movimientos corporales. 0.30 puntos.
- > Por cada elemento de Colaboración ausente (además de los intercambios). 0.30 puntos.
- > En la ficha más de 7.00 puntos en la nota final de Dificultad. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
- > En la ficha más de 4 Combinaciones de pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)

EJECUCIÓN

- > Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

- > La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$D + EJ = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

$$\text{NOTA FINAL MÁXIMA: Ejercicio con aparato} = 7.00 + 10.00 = 17.00 \text{ pts.}$$

- > El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.
- > El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.
- > Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación.



DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición:

- El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Todos/as gimnastas llevarán maillot, o en su defecto podrán llevar camiseta corta y pantalón corto.
- Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas de saltar, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos.
- Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.
- Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio así como la ficha de Dificultad para que el ejercicio pueda ser evaluado. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.
- Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.
- Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

- Deberá ser el primero en escribir su nota.
- Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.
- Es responsable del trabajo correcto de los jueces.



Castilla-La Mancha



- En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.

Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.

NOTA.- Las Hojas de Inscripción, están en la página web de la Federación.

6. PREMIOS Y RESULTADOS

Se les entregará medalla a los componentes de los equipos clasificados en las tres primeras posiciones.